

## I. Disposiciones generales

### Tribunal Constitucional

**1778** *CUESTIONES de inconstitucionalidad números 767-2002, 3699-2003, 7146-2004 y 1993-2005, en relación con el apartado cuarto de la disposición transitoria única de la Ley del Parlamento de Canarias 5/1999, de 15 de marzo, que modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 13 de marzo actual, ha acordado declarar la extinción de las cuestiones de inconstitucionalidad números 767-

2002, 3699-2003, 7146-2004 y 1993-2005, por desaparición sobrevenida de su objeto, que fueron planteadas por los Juzgados de Primera Instancia números 6, 4, 2 y 8 de San Bartolomé de Tirajana, en relación con el apartado cuarto de la disposición transitoria única de la Ley del Parlamento de Canarias 5/1999, de 15 de marzo, que modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de ordenación del turismo de Canarias, por posible vulneración de los artículos 14 y 149.1.8ª de la Constitución. Admitidas a trámite (Boletines Oficiales del Estado números 133, de 4.6.02; 244, de 11.10.03; 45, de 22.2.05 y 126, de 27.5.05).

Madrid, a 13 de marzo de 2012.- La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.